

## 📄 Textos para la preparación de la convocatoria

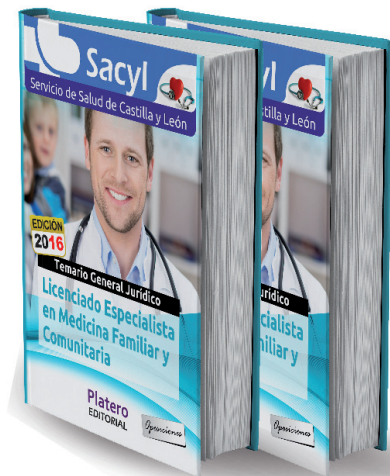
### ✓ **Temario General Jurídico**

Recopilación de aquellos temas con contenido jurídico o institucional del Programa requerido para estas pruebas selectivas, cuidadosamente redactados y actualizados hasta la fecha de edición, con la adición de las novedades legislativas pertinentes. Complemento para el estudio independiente de la materia profesional de este Programa.

**PVP: 39 €**

### ✓ **Test del Temario General Jurídico**

Colección de cuestionarios test con respuestas alternativas sobre las unidades temáticas que componen el Temario General Jurídico. **PVP: 21 €**



**EDICIÓN  
2016**

oposicionesjusticia.plateroeditorial.com

Cardenal Lluçh 24, 41005 Sevilla  
Teléfono: 955287491  
Email: info@plateroeditorial.es

**Platero  
EDITORIAL**

*Estamos contigo  
para conseguirlo!*



**CONVOCADAS**

**260** PLAZAS  
**Licenciado  
Especialista en Medicina  
Familiar y Comunitaria**

**Servicio de Salud  
de Castilla  
y León**



ORDEN SAN/129/2016, de 22 de febrero, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Licenciado Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria del Servicio de Salud de Castilla y León publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 44 de 4 de marzo de 2016

(Resumen de los puntos principales de la convocatoria; para consultar la convocatoria completa véase el Boletín Oficial mencionado).

*Prepárate con nuestros materiales:*

- *Temario General Jurídico*
- *Test del Temario General Jurídico*

**EDICIÓN  
2016**



## Requisitos de los aspirantes

### Para ser admitidos al presente proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos siguientes:

- ✓ **Poseer la nacionalidad española.** También podrán participar, en igualdad de condiciones que los españoles:
  - Los nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea.
  - El cónyuge de los españoles y de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, o la pareja de hecho. Asimismo con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los del cónyuge o los de la pareja de hecho menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
  - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los aspirantes incluidos en los apartados segundo y tercero deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alega, mediante aportación del documento original o fotocopia compulsada.
- ✓ **b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.**
- ✓ **c) Titulación:** Poseer el título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria, o estar en condiciones de obtener dicho título, por haber finalizado la formación exigida para su obtención, dentro del plazo de presentación de solicitudes, o estar en posesión de la certificación prevista en el artículo 3 del R.D. 853/1993, de 4 de junio, expedida por el Ministerio de Sanidad, que habilita para desempeñar las funciones de Médico de Medicina General en el Sistema Nacional de Salud.
- ✓ **d) Poseer la capacidad funcional necesaria** para el desempeño de las funciones que se deriven del correspondiente nombramiento.
- ✓ **e) No ostentar la condición de personal estatutario fijo** de la misma categoría y especialidad objeto de convocatoria, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- ✓ **f) No haber sido separado**, mediante expediente disciplinario, de cualquier servicio de salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas ni, en su caso, para la correspondiente profesión. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- ✓ **g) No haber sido condenado** por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme dispone el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Solicitudes para participar en el proceso selectivo

**3.1.** Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en el **modelo de solicitud** que figura en el Anexo I de esta orden. La solicitud estará asimismo disponible en las Gerencias de Salud de Área y en la página Web de la Junta de Castilla y León - Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>).

**3.2. Cumplimentación:** En los correspondientes recuadros de la solicitud se deberán hacer constar los datos que se indican de la forma siguiente: En el campo de la solicitud correspondiente a código convocatoria se consignarán los dígitos que se señalan de la manera siguiente: «32L1» Para los aspirantes que participen a través del turno libre. «32L2» Para los aspirantes que participen a través del turno de personas con discapacidad. En el apartado 1, se relacionarán los datos personales del solicitante.

### 3.3. Plazo, lugar y forma de presentación de solicitudes.

**3.3.1. El plazo de presentación** de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y se dirigirán a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sita en el Paseo de Zorrilla, n.º 1 de Valladolid (47007).

**3.3.2. Lugar de presentación:** Las solicitudes podrán presentarse en los Servicios Centrales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en las Gerencias de Salud de Área, así como en los centros oficiales a los que se refiere y en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de su envío. Las solicitudes suscritas en el extranjero se cursarán a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes..

**3.4. Derechos de examen.** Los derechos de examen para participar en el proceso selectivo por el turno libre serán de 30,80 euros y se ingresarán en la cuenta corriente n.º ES26 2108 2260 86 0033892442, a nombre de «Gerencia Regional de Salud de Castilla y León-Pruebas Selectivas» abierta en la Entidad Financiera Banco Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria S.A. (Grupo UNICAJA). El ingreso se efectuará en cualquier oficina de la Entidad Financiera indicada anteriormente o mediante transferencia a la cuenta corriente antes mencionada, en cuyo caso se deberá adjuntar a la solicitud el resguardo de la transferencia. En la solicitud deberá figurar la acreditación del pago de los derechos de examen mediante la validación mecánica por la Entidad Financiera en la que se realice el ingreso, o en su defecto sello y fecha de la misma en el espacio destinado a estos efectos, con la salvedad de lo indicado en el párrafo anterior. La falta de este requisito determinará la exclusión del aspirante.

## Procedimiento selectivo

El procedimiento de selección de los aspirantes, para todos los turnos, será el de **concurso-oposición** y estará formado por: a) Fase de oposición. b) Fase de concurso.

- ✓ **Fase de oposición.** La fase de oposición consistirá en la realización de un ejercicio único para todos los turnos o sistemas de acceso, que tendrá carácter eliminatorio. Dicho ejercicio consistirá, para todos los turnos, en contestar un cuestionario que estará formado por 90 preguntas relacionadas con el programa, establecido en el Anexo II de esta orden, con cuatro respuestas alternativas, de las que sólo una de ellas será la correcta, más el 10% de preguntas de reserva para posibles anulaciones. Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de las respuestas correctas. No tendrán la consideración de erróneas las preguntas no contestadas.
- ✓ **TEMARIO:** Ver anexo II de la convocatoria.

### IMPORTANTE

*Todos nuestros libros están completamente actualizados a febrero de 2016*

*El opositor no solo debe prepararse bien los temas sino asegurarse de que toda la legislación se encuentra al día para contestar adecuadamente las preguntas que serán propuestas en las pruebas de selección*

